

EXP-UNC: 0062691/2017

VISTO

La solicitud presentada por el Prof. Sergio Daniel Kogan para ser incorporado en el listado de personal en condiciones de ingresar a evaluación de carrera docente (art. 73 CCT Docentes UNC), y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado a fojas 22/23/24 y, atendiendo el criterio resuelto mediante acta Nº 25 - 07/11/18 de la Comisión Paritaria del Sector Docente de Nivel Particular de la Universidad Nacional de Córdoba, se dispone aplicar en la resolución de los conflictos que pudieran presentarse en el marco del art. 73 del CCT, el criterio interpretativo más extensivo y la norma más amplia que mejor tutele los derechos del trabajador docente.

Que en sesión ordinaria del día 4 de noviembre de 2019 el Honorable Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a lo solicitado por el Prof. Sergio Daniel KOGAN, Legajo Nº 33.592, Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, interino, de la cátedra Realización Audiovisual II, de la Licenciatura en Cine y Tv, RHCS 291/2012, RM 1683/2013, en relación a su incorporación a la nómina de cargos docentes comprendidos en el artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar al interesado. Cumplido, pase a Decanato para la continuidad del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº: 0276


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba